

## Concejo Provincial de Puno

### FE DE ERRATAS

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 109 - 2011-CMPP.

En el Art. 2° del Acuerdo de Concejo N° 109 - 2011-CMPP, de fecha 22 de diciembre del 2011.

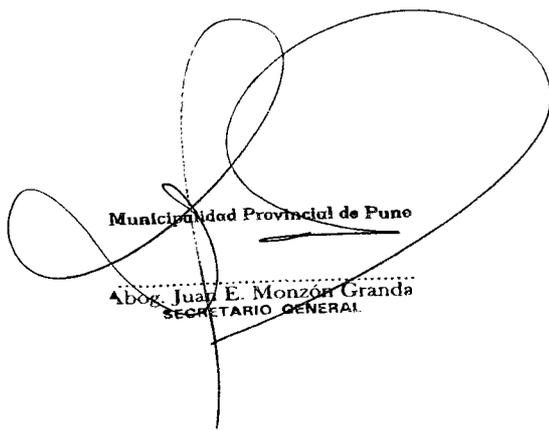
#### DICE:

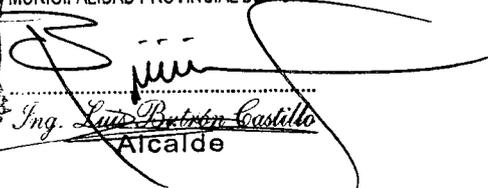
**Artículo 2°.- FIJAR** para el ejercicio fiscal 2012, los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal para Gastos Corrientes (incluye Gastos de Capital - Actividades), Gastos de Capital - Proyectos y Servicio de la Deuda, en porcentajes del 50.00%, 40.27% y 1.73% respectivamente, del Canon Minero el 15% para el mantenimiento de la infraestructura construida.

#### DEBE DECIR:

**Artículo 2°.- FIJAR** para el ejercicio fiscal 2012, los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal para Gastos Corrientes (incluye Gastos de Capital - Actividades), Gastos de Capital - Proyectos y Servicio de la Deuda, en porcentajes del 50.00%, 40.27% y 9.73% respectivamente, del Canon Minero el 15% para el mantenimiento de la infraestructura construida.

Puno, 02 de marzo del 2012.

  
Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
  
Ing. Luis Botrán Castillo  
Alcalde